

BUENOS AIRES, 2 de diciembre de 2020

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Ley N° 325, el Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, las Resoluciones AGC N° 96/19 y 170/20, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en la sesión del 25 de noviembre de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tiene personería jurídica, legitimación procesal y autonomía funcional y financiera.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que por las Resoluciones AGC N° 96/19 y 170/20 se aprobó y prorrogó, respectivamente, la licencia sin goce de haberes por razones particulares de acuerdo a lo previsto en el artículo 26 del Anexo XI del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, al agente Sebastián Tubilla, DNI N° 29.394.587, Legajo N° 827.

Que por la Nota Mesa de Entrada N°1127/2020 el citado agente solicitó el cese de la licencia enunciada en el párrafo que antecede, y su reincorporación al organismo a partir del 1 de diciembre de 2020.

Que conforme a lo solicitado, el Colegio de Auditores Generales, en la sesión de fecha 25 de noviembre de 2020, resolvió dejar sin efecto la licencia sin goce de haberes por razones particulares del agente Sebastián Tubilla, Legajo N° 827, cuya prórroga fuera aprobada por la Resolución AGC N°170/20, y aprobar su reincorporación, de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: DEJAR SIN EFECTO la licencia sin goce de haberes por razones particulares del agente Sebastián Tubilla, Legajo N° 827, cuya prórroga fuera



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2020. Año del General Manuel Belgrano"

aprobada por Resolución AGC N° 170/20, y aprobar su reincorporación al organismo a partir del 1° de diciembre de 2020.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos y para su notificación al interesado, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN AGC N° 374/20